

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
CÓDIGO: P-GDC-01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 26-21.01	PÁGINA: 102 de 154	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.



ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

1.18 Técnico Área Salud.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel jerárquico	Técnico
Denominación del empleo	Técnico Área Salud
Código	323
Grado	02
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Subdirector Científico
Clasificación del empleo	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL – ATENCIÓN AL USUARIO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las labores como Técnico Área Salud, en las Unidades Funcionales del Área de Atención al Usuario del Hospital, de acuerdo con las normas técnicas existentes, aplicando criterios de oportunidad, calidad y eficiencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las tareas de diagnóstico y apoyo para el cuidado, la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de los pacientes según los protocolos y guías establecidos. 2. Elaborar plan educativo y cronograma de actividades educativas basados en las necesidades del paciente, familia y comunidad. 3. Programar actividades de promoción y prevención, tales como charlas, talleres y jornadas de salud en la comunidad teniendo en cuenta las metas institucionales. 4. Desarrollar actividades y acciones de apoyo en los procesos de promoción y prevención. 5. Participar en las jornadas de salud, promoción de los derechos de salud, fortalecimientos de las relaciones comunitarias. 6. Mantener informada a la comunidad sobre los programas actividades y acciones de promoción y prevención. 7. Atender las inquietudes y propuestas de mejoramiento de la comunidad sobre la prestación de los servicios. 8. Realizar visitas domiciliarias, demanda inducida y participar en las jornadas de salud programadas. 	



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
CÓDIGO: P4DG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	PÁGINA: 101 de 154	

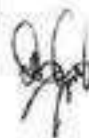
MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

9. Realizar seguimiento a usuarios remitidos e inasistentes de acuerdo a los protocolos y normas técnicas de promoción y prevención.
10. Realizar diligenciamiento de las visitas domiciliars en la historia clínica del paciente y formatos institucionales.
11. Cumplir con los planes de mejoramiento pactados como resultado de las evaluaciones y controles implementados.
12. Cumplir con las metas y estándares establecidos en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
13. Reportar de manera oportuna los riesgos, incidentes o eventos adversos detectados durante la prestación del servicio, en los formatos establecidos por la institución.
14. Aplicar las barreras de seguridad implementadas por la institución en el desarrollo de la política de seguridad del paciente.
15. Cumplir con los estándares de habilitación con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la prestación del servicio.
16. Aplicar el control interno y administración del riesgo sobre las funciones propias de su cargo según lineamientos normativos y procedimiento.
17. Realizar autocontrol en el desarrollo de sus actividades, según procedimiento.
18. Segregar los residuos generados por la entidad según norma y procedimiento.
19. Realizar acciones de control y vigilancia del medio ambiente, los recursos naturales y el saneamiento siguiendo lineamientos normativos y procedimiento.
20. Cumplir los lineamientos de gestión documental, según normatividad vigente y procedimiento.
21. Cumplir con las directrices Institucionales relacionadas con la jornada laboral, imagen personal, identificación institucional siguiendo lineamientos normativos.
22. Proyectar para la firma del gerente respuestas de solicitudes del área realizadas según procedimiento definido.
23. Cumplir con los estándares de gestión de la calidad, según normatividad vigente y procedimientos Institucionales.
24. Cumplir con los estándares de habilitación y/o acreditación de la entidad de su área o proceso, según normatividad vigente y procedimiento.
25. Abstenerse de dar información o declaraciones a medio de comunicación sin previa autorización de Gerencia.
26. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
	CÓDIGO: P-4-DG-01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21/01	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

1. La atención brindada al usuario, cumple con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
2. Las actividades de diagnóstico, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación cumplen los lineamientos, políticas y metas establecidas.
3. Los registros están debidamente diligenciados de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Los usuarios y su familia están informados del proceso de atención recibido según guías de atención.
5. Los pacientes reciben atención según protocolos y guías.
6. Los planes de intervención están formulados y ejecutados según lo programado.
7. Las normas, guías y protocolos están actualizados según norma y procedimiento.
8. La referencia y contra-referencia de pacientes se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos.
9. Los eventos de reporte obligatorio en salud pública son realizados de acuerdo con el procedimiento establecido.
10. Los registros de autocontrol cumplen con los lineamientos establecidos por la entidad.
11. La documentación del proceso a su cargo cumple con los parámetros de gestión documental establecido por la entidad y la normatividad vigente.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES



1. Conocimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Conocimiento Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
3. Protocolos y procedimientos específicos para la prestación de servicios de salud.
4. Conocimientos básicos de sistemas, procesadores de texto y manejo del software institucional.
5. Normas de bioseguridad.
6. Normatividad vigente para el manejo de la prevención y promoción de la salud.
7. Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública.
8. Sistema de Gestión Ambiental.
9. Bioseguridad.
10. Sistema único de habilitación y acreditación en salud.

VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

En todas las entidades del sector público, Empresas Sociales del Estado de Segundo Nivel de Atención.

VIII. EVIDENCIAS



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	PÁGINA: 103 de 154	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

“Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado”.

De desempeño y comportamiento: Observación real de los criterios de desempeño y las conductas asociadas a las competencias comportamentales.
De conocimientos: Prueba oral o escrita de los conocimientos.
De producto: Resultado de metas diarias.

IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación al cambio.

POR NIVEL JERÁRQUICO

- Confiabilidad técnica.
- Disciplina.
- Responsabilidad.

X. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Técnico Área Salud.

EXPERIENCIA

Experiencia de Dos (02) años en actividades relacionadas.

